



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DE ESCRITORIO
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

2018

I.- Programa o proyecto

De conformidad con lo establecido en los numerales 1 fracciones XX y 3 de los *Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión*, publicados en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 18 de marzo de 2008, la adquisición de un equipo de producción de multimedia de escritorio se ubica dentro del **Programa de Inversión de Adquisiciones** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de que se refiere a la compra de bienes informáticos y no está asociado a proyectos de inversión.

El equipo que será adquirido se instalará en el edificio sede del INAI, sita en Insurgentes Sur N° 3211, Col Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, CP. 04530, Ciudad de México.

II.- Monto total de inversión, calendario de inversiones por año

El monto total de inversión para la adquisición de un equipo de producción de multimedia de escritorio, se estima en \$56,782.00 (cincuenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que será erogado en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

De acuerdo con la *Ficha de alineación a Fines Institucionales, Objetivos, Metas, Acciones y Proyectos*, que se deriva de la planeación estratégica Institucional, las actividades de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) se encuentran alineadas al *Objetivo Estratégico Institucional: Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales*, que se ejecuta a través del programa presupuestario E003. A su vez, entre las actividades para el logro de este objetivo estratégico está la: *Provisión de servicios integrales en materia de TIC*, que corresponde al programa/actividad GOA12.

III.- Fuente de los recursos

La adquisición de un equipo de producción de multimedia de escritorio se realizará con recursos fiscales correspondientes al ejercicio 2018.

Consideradas las características y requerimientos para la adquisición de un equipo de producción de multimedia de escritorio, esta unidad administrativa ubica los recursos correspondientes en el programa **G.O.: Gasto Ordinario**, partida presupuestal 51501 BIENES INFORMÁTICOS, que, según consta en el *Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal*, cuya última modificación fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 27 de junio de 2017, se define como:

"51501 BIENES INFORMÁTICOS. Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y

<p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p>ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DE ESCRITORIO</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>2018</p>

para el uso de redes, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, entre otros.”

IV.- Situación actual

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas, con domicilio legal en la Ciudad de México.

El 5 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) cambia su nombre por el de **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, que se robustece con mejores y nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

La LGTAIP tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Uno de los aspectos relevantes de la LGTAIP es la creación del Sistema Nacional de Transparencia, que es coordinado por el INAI y al cual concurren también los organismos garantes de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Auditoría Superior de la Federación y el Archivo General de la Nación. Del mismo modo, prevé el diseño y operación de una **Plataforma Nacional de Transparencia**, (PNT) instrumento informático que permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

El 10 de mayo de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Del mismo modo, prevé el diseño y operación de una Plataforma Nacional de Transparencia, que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones legales para los sujetos obligados y organismos garantes, pero sobre todo facilitando la accesibilidad para los usuarios.

En el INAI las TIC han sido fundamentales para el desarrollo institucional, pues le han permitido obtener notables logros y alcanzar reconocimiento internacional y prestigio

<p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>SECRETARÍA EJECUTIVA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p>ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DE ESCRITORIO</p> <p>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>2018</p>

institucional entre la sociedad mexicana. Los instrumentos tecnológicos concebidos por el INAI para el acceso a la información y la protección de datos personales, con los que la sociedad ejerce estos derechos y permite a las instituciones de Gobierno atender de forma expedita los requerimientos de información de las personas, han logrado mayores niveles de eficiencia y calidad a fin de generar mayor valor público en beneficio de la sociedad mexicana.

En ese orden de ideas, el artículo 48 del Estatuto Orgánico del INAI, mandata que la Dirección General de Tecnologías de la Información tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- V *Establecer los mecanismos de seguridad de la información, a efecto de garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la Plataforma Nacional de Transparencia,*
- VI *Administrar las tecnologías de información y comunicación con las estrategias que establezca el Pleno del Instituto, para alcanzar las metas y objetivos institucionales;*
- X *Establecer las mejores prácticas y estándares para la planeación, diseño, adquisición, entrega, administración y soporte de servicios informáticos y de telecomunicaciones;*

Para dar cumplimiento cabal a las funciones sustanciales y operacionales del Instituto, el presente procedimiento de adquisición se realiza para atender el requerimiento de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión para las actividades de diseño y publicación de contenidos que cotidianamente se llevan a cabo en esa Dirección General toda vez que en este momento no se dispone de un equipo con las características mínimas requeridas, para el cumplimiento de este fin.

Es importante mencionar que con la adquisición del equipo de producción multimedia se sustituirá el equipo que actualmente se utiliza, siendo éste un equipo obsoleto que cuenta con una vida útil de más de 10 años, por lo cual muchos de los programas de software que se encuentran instalados en él, no operan adecuadamente al no contar con los requerimientos mínimos de memoria RAM, espacio en disco duro, velocidad del procesador, etc. Las actividades que actualmente realiza la Dirección General de Comunicación Social en lo que se refiere al diseño y publicación de contenidos, en redes sociales, portal de intranet e internet, papelería, etc. se realizan de forma limitada, desperdiciando horas hombre de trabajo por realizar las actividades mencionadas de diseño en un equipo lento y obsoleto para ejecutar programas de diseño tales como Photoshop, InDesign, Premiere, After Effects, Animate por mencionar sólo algunos; los cuales requieren características de desempeño por encima de las que tiene el equipo que actualmente se utiliza.

V.- Alternativas de solución

Para atender la necesidad de la Dirección General de Comunicación Social y Difusión, una de las alternativas para solucionar el requerimiento, es el arrendamiento sin opción a compra del equipo de producción de multimedia de escritorio o la adquisición directa del mismo.

 <small>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</small>	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DE ESCRITORIO JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA		2018

En las circunstancias actuales la adquisición del equipo de producción de multimedia de escritorio, es la opción más viable para resolver la problemática planteada. Las principales razones son las siguientes:

En términos de lo previsto en el artículo 26, sexto párrafo, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (RAAS-INAI)*; así como el Capítulo VI, numeral 2, de las *Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, se elaboró una investigación de mercado para identificar la existencia de bienes y servicios en las condiciones solicitadas por el INAI, así como las existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, y el precio estimado a efecto de obtener cotizaciones actualizadas, y documentar el esquema de aprovisionamiento más conveniente para el Instituto.

A continuación, se presenta un resumen de dichas cotizaciones en la tabla 1:

Tabla 1: Arrendamiento puro, sin opción a compra, de equipo de producción de multimedia de escritorio (36 meses)

Nombre del proveedor	Monto arrendamiento
SESITI S.A DE C.V.	\$70,335.69
TECNOSUPPORT S.A DE C.V.	\$73,080.00
SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS, S.A DE C.V.	\$85,608.99
Monto promedio de arrendamiento	\$76,341.56

Tabla 2: Adquisición de equipo de producción de multimedia de escritorio

Nombre del proveedor	Monto adquisición
SESITI S.A DE C.V.	\$53,147.72
TECNOSUPPORT S.A DE C.V.	\$55,506.00
SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y GARANTÍAS S.A DE C.V.	\$56,782.00
Monto promedio de adquisición	\$55,145.24

De los datos de las tablas 1 y 2, se desprende que el costo promedio del arrendamiento puro sin opción a compra de equipo de producción de multimedia de escritorio durante 36 meses es de \$76,341.56, en tanto que la opción de adquirir el equipo de producción de multimedia de escritorio, tiene un costo promedio de \$55,145.24 incluyendo impuestos.

Se adjuntan los términos de referencia y las peticiones de oferta de la investigación de mercado cuyos resultados se presentan en ambas tablas.

 <p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p>ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DE ESCRITORIO JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>2018</p>

En este caso en particular, las ventajas que se obtienen al adquirir el equipo multimedia respecto de la opción de arrendarlo representa por un lado un beneficio en términos económicos para el Instituto por el costo asociado a la adquisición respecto de la opción de arrendamiento.

Con base en lo anterior, se concluye que, en el esquema de adquisición de equipo de producción de multimedia de escritorio, se aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera la alternativa más viable económicamente.

Respecto de las ventajas técnicas tanto en el escenario de la adquisición, como el de arrendamiento en ambos; la ventaja de contar con un equipo multimedia de vanguardia con las especificaciones técnicas que se mencionan a en el apartado VI, son las mismas ya que el bien informático será el mismo.

Es importante mencionar que, para el escenario de arrendamiento se escogió un periodo de 36 meses ya que es el periodo estándar que se ofrece por parte de los proveedores que otorgan este servicio. Eventualmente se pueden seleccionar periodos de 12 ó 24 meses. Sin embargo, el costo del arrendamiento se incrementa, por lo cual para efectos del comparativo se determinó el periodo referido.

VI.- Componentes

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA DE ESCRITORIO

Los licitantes podrán ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones solicitadas.

El dispositivo deberá contar con las siguientes características:

Ítem	Descripción
Procesador	3.5 Procesador Intel Core i5 quad core (Turbo Boost de hasta 4.1 GHz)
Memoria del Sistema	8 GB de memoria DDR4 2400 MHz, configurable a 32 GB
Gráficos	Radeon Pro 575 con 4 GB de VRAM
Almacenamiento	Disco duro de 1 TB
Interfaz de Red	Red wireless Wi-Fi 802.11ac compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
Interfaz de Entrada/Salida integrados al chasis del equipo	(4) USB 3.1
	(2) Thunderbolt
	(1) Gigabit Ethernet
	(1) Salida MiniDisplay Port

 <p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p align="center">ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DE ESCRITORIO JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p align="center">2018</p>

Ítem	Descripción
	(1) Ranura para tarjeta SDXC
Teclado	Magic Keyboard del mismo fabricante que la Workstation.
Mouse	Magic Mouse 2 o Magic Trackpad 2
Pantalla	Pantalla Retina 5K de 27 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 5120 x 2880 compatible con millones de colores.
Bluetooth	Tecnología Wireless Bluetooth 4.2
Audio	Bocinas estéreo
	Un micrófono
	Puerto para audífonos
	Salida de audífonos/audio digital óptica (minijack)
	Compatible con audífonos para iPhone de Apple, con micrófono
Sistema Operativo	MacOS High Sierra

VII.- Lugar y fecha de emisión

México, Ciudad de México a 22 de junio de 2018.

	<div data-bbox="771 1260 1331 1543" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p align="center">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p> <p>FECHA DE RECEPCIÓN: 11 Jun. 18</p> <p>AUTORIZA: <u>Jose Luis Hernandez Santana</u></p> <p>REVISÓ: <u>Luis Alberto de León Ángeles</u></p> <p>REF: DGTI: <u>INAI/SE/DATI/393/18</u></p> </div>
<p align="center">Luis Alberto de León Ángeles Responsable del proyecto</p>	<p align="center">Sello DGTI</p>

 <p>inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</p>	
<p>ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN MULTIMEDIA DE ESCRITORIO JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</p>		<p>2018</p>

Presenta:

Autoriza:




JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA
Director General de Tecnologías de la Información

JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Secretario Ejecutivo

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA DE ESCRITORIO -----

